

REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA (TRAMO INFERIOR A 100 UTM) Y APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA SERVICIO DE DICTACION DE CURSO "COMUNICACIÓN: UN AHERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS" PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES; Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA A TRAVES DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/1227

PUNTA ARENAS, 07 de Agosto de 2012.

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; Ley de Presupuesto del Año 2012; Ley Nº 19.886 y su reglamento establecido por Decreto Nº250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos Nº1574 de 1971 y Nº205 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº26 del 2000 y Nº172 del 2001, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Subdepartamento de Gestión de Personas, mediante solicitud de compra Nº20 de fecha 18/05/2012 solicita gestionar el servicio de dictación de curso denominado "Comunicación: Una herramienta para el desarrollo de Programas Educativos" para funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes pertenecientes al Programa 02.

2.- Que mediante Resolución Exenta No. 015/1059 de fecha 07/06/12 se licita este servicio bajo el ID 855-16-L112 declarándose desierto el proceso mediante Resolución Exenta No. 015/1127 de fecha 19/06/12 por que no se presentaron ofertas en los plazos estipulados.

3.- Que este servicio no se encuentra bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema Chilecompra.

4.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl, y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo inferior a 100 UTM).

RESUELVO:

1.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública (Tramo inferior a 100 UTM), para el servicio de dictación de curso denominado "Comunicación: Una herramienta para el desarrollo de Programas Educativos" para funcionarios pertenecientes al Programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes, de acuerdo a los términos de referencia y especificaciones técnicas adjuntos.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

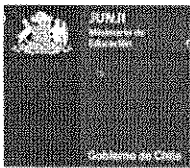
3.- Apruébense los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas para el servicio de dictación de curso denominado "Comunicación: Una herramienta para el desarrollo de Programas Educativos", los que forman parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/ATA/ata
DISTRIBUCION:
Subd. Rec. Financieros
Subd. Gestión de Personas
Adquisiciones
Oficina de Partes



TERMINOS DE REFERENCIA
“COMUNICACIÓN: UNA HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS
EDUCATIVOS EN EL AMBITO COMUNITARIO”
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

1.- OBJETIVO DE LA LICITACION.

La Junta Nacional de Jardines infantiles, Región de Magallanes requiere de un curso de capacitación denominado **“Comunicación: una herramienta para el desarrollo de Programas Educativos”**, orientado a Educadoras de Párvulos y Técnicos en atención de Párvulos, de Programas Alternativos de la región de acuerdo a lo solicitado en Especificaciones Técnicas que se adjuntan.

Este proceso se realizará a través del Sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 19.886, sobre la materia y su Reglamento, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Dictar en la ciudad de Punta Arenas curso de Capacitación denominado **“Comunicación: Una Herramienta para el Desarrollo de Programas Educativos”**, dirigido a Educadoras y Técnicos en atención de párvulos de Programas Alternativos”. Dicho curso está dirigido a 06 personas Educadoras de Párvulos y Técnicos en Atención de Párvulos pertenecientes al programa presupuestario 02 con una duración de 20 horas cronológicas, de acuerdo a Especificaciones Técnicas adjuntas.

El monto disponible para la realización de esta capacitación es de \$ 500.000.- IVA incluido.

3.- CRONOGRAMA DE LA LICITACION.

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema www.mercadopublico.cl

4.- ACEPTACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Los términos de referencia y especificaciones técnicas de esta licitación, como asimismo, cualquier documento que los interprete o complemente, se entenderán conocidos y obligatorios para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

5.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES .

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del Artículo 4º inciso 1º y 6º de la Ley No. 19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia. Esta declaración, cuyo formato se encuentra publicado en el portal como anexo a los presentes Términos de Referencia, deberá ser adjuntada por el proveedor como anexo en el sistema Chilecompra.

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas. No se aceptarán ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios.

6.- OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES EN SU OFERTA.

6.1. Identificación del oferente

Consistente en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo y RUT del representante legal. Este requisito sólo será exigido para los oferentes no inscritos en el registro de Chileproveedores. Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta.

6.2 Oferta Económica

Las ofertas económicas deben ser ingresadas por lo oferentes en el sitio web www.mercadopublico.cl en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información mercado público, y en el cronograma respectivo.

El valor que se debe ingresar al portal corresponde al valor neto en pesos del total de la capacitación. No obstante, el presupuesto presentado de manera adjunta debe detallar claramente y por separado el costo de cada servicio en que deba incurrir el oferente (alimentación, pasajes, arriendos, relatoría, etc.)

7.- REQUISITOS TÉCNICOS

Los oferentes interesados, deberán adjuntar ante del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.chilecompras.cl en formato Word o Formato Excel u otro formato compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por JUNJI.

8.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas se efectuarán en el mismo sitio Web, a través del foro de consultas en la fecha de respuesta a las consultas, publicada en el Portal www.mercadopublico.cl

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que forman parte integrante de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de esta propuesta.

Los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas podrán ser modificados previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web www.mercadopublico.cl y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

9.- APERTURA DE LA OFERTA

A partir de día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal Chilecompra, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

El valor que se debe ingresar corresponde al valor total neto del servicio.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que den cumplimiento a lo requerido en los puntos 5, 6 y 7 de los presentes términos de referencia.

10.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Una Comisión de Evaluación, conformada por el Comité Bipartito de Capacitación de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, todos funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado de las ofertas recibidas y su calificación, con la propuesta de adjudicación.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

La Comisión de Evaluación o el Encargado del Proceso de Compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 24 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema. Además, se descontará al oferente en cuestión un punto del total obtenido en la evaluación de la oferta.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

	FACTORES TÉCNICOS	PONDERACIÓN	ESCALA DE PUNTUACIÓN
PRECIO	Se otorgará nota 10 a la oferta más económica y las demás ofertas serán evaluadas de manera inversamente proporcional a la oferta más económica.	5%	1 a 10

FACTORES TÉCNICOS		PONDERACIÓN	ESCALA DE PUNTUACIÓN
EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	Se otorgará nota 10 a la oferta con el mayor número de capacitaciones relacionadas con los contenidos exigidos en la especificación técnica adjunta y el resto de las ofertas será evaluada de manera directamente proporcional a la oferta mejor evaluada. Para evaluar este criterio, los oferentes deberán presentar nómina de los cursos relacionados y/o afines a la presente Capacitación, dictados por la organización, desde el año 2009 a la fecha, de acuerdo a formato de Anexo 1 adjunto. No se considerarán cursos informados y realizados anteriores a las fechas señaladas. Se evaluará con nota 0 a aquellos oferentes que <u>no</u> adjunten en el portal los datos requeridos en este criterio y no será adjudicado.	25%	1 a 10
PERTINENCIA DE LOS CONTENIDOS OFRECIDOS.	Se otorgará nota 10 a la oferta que presente los contenidos requeridos en la propuesta técnica adjunta y otros temas relacionados. Se otorgará nota 1 a la oferta que presente menos de los contenidos requeridos en la propuesta técnica adjunta o que no presente contenidos pertinentes y por tanto no podrán ser adjudicados.	20%	1 a 10
CONFORTABILIDAD DE LAS INSTALACIONES	El aspecto confortabilidad será evaluado de acuerdo a la satisfacción de requerimientos de usuarios JUNJI: Se otorgará nota 10 a los oferentes cuya oferta satisfaga completamente los requerimientos de los usuarios JUNJI. Se otorgará nota 7 a los oferentes cuya oferta satisfaga en forma suficiente los requerimientos de los usuarios JUNJI. Se otorgará nota 3 a los oferentes cuya oferta satisfaga en forma insuficiente los requerimientos de los usuarios JUNJI. Se otorgará nota 1 a los oferentes cuyas muestras no satisfagan los requerimientos de los usuarios JUNJI. Para evaluar este criterio el oferente debe presentar de manera digital en el portal el detalle de la instalación comprometida (Descripción de las instalaciones, metraje, ubicación, etc.) con registro visual de ella (fotografía, catálogos, etc.). No se adjudicará a aquellas ofertas que obtengan nota 0, 1 ó 3 en este criterio. Se evaluará con nota 0 a aquellos oferentes que <u>no</u> adjunten en el portal los datos requeridos en este criterio y por tanto no podrán ser adjudicados.	10%	1 a 10
CURRICULUM Y EXPERIENCIA DE LOS DOCENTES	Se otorgará nota 10 al organismo oferente que tenga un promedio mayor a 5 años de experiencia profesional de capacitación en las áreas definidas por la especificación técnica adjunta, entre los docentes propuestos y que cumplan con el perfil que se solicita. Se otorgará nota 7 al organismo oferente que tenga un promedio superior a 3 y hasta 5 años de experiencia profesional de capacitación en las áreas definidas por la especificación técnica adjunta, entre los docentes propuestos y que cumplan con el perfil que se solicita. Se otorgará nota 5 al organismo oferente que tenga un promedio superior a 1 y hasta 3 años de experiencia profesional de capacitación en las áreas definidas por la especificación técnica adjunta, entre los docentes propuestos y que cumplan con el perfil que se solicita. Se otorgará nota 1 al organismo oferente que tenga un promedio menor a 1 año de experiencia profesional de capacitación en las áreas definidas por la especificación técnica adjunta, entre los docentes propuestos y que cumplan con el perfil que se solicita. Para evaluar este criterio los oferentes deberán presentar los Curriculum del o los docentes de la organización. El currículo del o los docentes debe especificar claramente su condición de relator, y sus cursos de capacitación relacionados con las áreas definidas por la propuesta técnica adjunta en los que ha sido el relator principal. Capacitaciones en otras áreas no serán consideradas. Se evaluará con nota 0 a aquellos oferentes que <u>no</u> adjunten en el portal los datos requeridos en este criterio y no serán adjudicados.	40%	1 a 10

11.- ADJUDICACION.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en los términos de referencia.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estos términos de referencia, y declarar desierta la licitación si no se presentan oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la institución.

En caso de ocurrir un empate entre uno o más oferentes se dirimirá considerando aquella oferta que se presenta mejor evaluada en curriculum y experiencia de los docentes. De persistir el empate, serán consideradas las ofertas para adjudicación con mejor evaluación en los criterios de experiencia de los oferentes, pertinencia de los contenidos ofrecidos, confortabilidad de instalaciones y precio, en ese orden sucesivo.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no de cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

La adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Magallanes, previo informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá aumentar o disminuir lo solicitado inicialmente, hasta en un 30% de acuerdo con las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias, durante la vigencia del servicio, por mutuo acuerdo de las partes.

La evaluación, selección y adjudicación de oferentes contempla los siguientes criterios:

- ✓ Perfil profesional de los relatores.
- ✓ Trayectoria del organismo en la materia específica a capacitar.
- ✓ La acreditación de los organismos ante el SENCE, si la posee.
- ✓ Ofertas técnica y económica.
- ✓ Criterio de confortabilidad
- ✓ La justificación de los organismos preseleccionados por parte del Comité de Capacitación de la XIIa. Región

Se privilegiará a aquellos Organismos Técnicos de Capacitación reconocidos por SENCE, lo que certificará la comisión de evaluación, y que cumplan con lo siguiente:

- ✓ Que presenten su oferta técnica y económica a través del portal www.mercadopublico.cl en los plazos establecidos para ello en las bases de licitación.
- ✓ Que la oferta económica presentada por el OTEC se ajuste al presupuesto que el servicio público contratante indica en sus términos de licitación para tales efectos.

Sin perjuicio que en aquellos casos que no se pueda privilegiar, en la compra de capacitación a los Organismos Técnicos de Capacitación inscritos en el Registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación administrado por SENCE, porque no cumplen con los puntos anteriormente descritos, se podrá comprar capacitación fundadamente a:

- ✓ Organismos pertenecientes al Sector Público.
- ✓ Centros de Investigación
- ✓ Organismos internacionales
- ✓ Personas naturales expertas en la materia
- ✓ Organismos de capacitación con comprobada experiencia en la materia a capacitar.

12.- NOTIFICACION.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se entenderá por notificada luego de 24 horas de su publicación en el sistema de información Chilecompra.

13.- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.

El lugar donde se debe ejecutar el servicio será en la ciudad de Punta Arenas en las dependencias que ofrezca el oferente de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas del curso con una duración mínima de 20 horas cronológicas.

La realización del curso deberá ser durante los días 04, 05 y 06 de Septiembre de 2012, pudiendo modificarse la fecha de común acuerdo entre la JUNJI y el oferente.

La comisión de adjudicación se reserva el derecho de evaluar ofertas que presenten fechas distintas a las señaladas en los presentes términos de referencias o bien de proponer otra fecha que se considere acorde a las necesidades e intereses institucionales.

14.- DE LAS MULTAS.

Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del servicio, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día hábil de retraso, una multa equivalente al 0.5% del valor neto ofertado.

Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente adjudicado podrá solicitar a la Directora Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por escrito y antes del vencimiento del plazo convenido, una prórroga de plazo para la entrega del servicio, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazar o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

15.- REQUISITOS PARA CONTRATAR.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses de la Institución.

17.- DE LA RELACION CONTRACTUAL.

La relación contractual estará dada por a emisión de la respectiva Orden de compra por parte de la Junta nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 horas.

Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

18.- DE LA FORMA DE PAGO.

El pago se realizará una vez recibido conforme el servicio de capacitación, por parte de la Subdirección de Gestión de Personas, a través del Comité Bipartito de Capacitación de la Región de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa presentación de la factura correspondiente por parte del proveedor.

Asimismo, aún cuando el servicio se haya efectuado efectivamente a conformidad, el pago no se llevará a cabo si el proveedor no acepta la Orden de Compra.

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional Magallanes, ubicada en Lautaro Navarro No. 1111 Piso 2.

19.- DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

La supervisión administrativa de la relación contractual estará a cargo del Subdepartamento de Recursos Financieros y la supervisión técnica estará a cargo de la Subdirección de Administración y Recursos Humanos a través del Comité Bipartito de Capacitación Regional.

Contraparte Técnica.

Asumirá el rol de Contraparte Técnica el Comité Bipartito de Capacitación, a quien le corresponderá:

- Supervisar y controlar la entrega del servicio, velando por el cumplimiento de las características establecidas.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa que se adjudique.
- Revisar y aprobar la entrega del servicio previo al pago.
- Solicitar a la autoridad competente multas en caso de requerirlo la institución por incumplimiento.
- Solicitar la ampliación o disminución del servicio en caso de así requerirlo la JUNJI.
- Solicitar y velar por cumplimiento de garantías en caso de requerirlo.

Contraparte administrativa.

Asumirá el rol de Contraparte Administrativa el Subdepartamento de Recursos Financieros, a quien le corresponderá:

- Supervisar y poner a disposición de la contraparte técnica el mecanismo para evaluar el servicio contratado.
- Mantener disponibles los antecedentes de la licitación tanto para JUNJI como para el proveedor.
- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por parte de la contraparte técnica.

20.- EVALUACION DE PROVEEDORES.

Al término de la entrega del servicio, La Subdirección de Administración y Recursos Humanos calificará el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado en los siguientes puntos:

- Oportunidad de la entrega de los productos y/o servicios
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas y oferta técnica.

La información servirá de base para respaldo de término anticipado de contrato si procede y para futuras evaluaciones de las que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe en el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".

21.- PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

22.- PACTO DE INTEGRIDAD.

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

22.1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

22.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

22.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

22.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

22.5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

22.6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

22.7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

22.9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

